

CODIGO: 08001311000820210044700  
REF: DESIGNACION DE APOYO

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que el apoderado demandante informa sobre el fallecimiento de la persona de quien se solicitó el apoyo. Sírvase proveer.-

Barranquilla, 1o de febrero de 2022

LEONOR TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. Barranquilla, primero (1o) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante informa sobre el fallecimiento De la persona a favor de la cual se impetró la demanda señor ALFONSO RAFAEL MARTINEZ MARTÍNEZ (qepd), quien se identificaba con la cc No. 7.431.556, el día 24 de octubre de 2021, y presenta Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10544891 de la Registraduría del Estado Civil de Barranquilla, por lo que se procederá a la terminación de la demanda asignada, por carecer de objeto la misma.

Por lo anteriormente expuesto se ORDENA:

.Dar por terminada la presente demanda de Adjudicación de Apoyos solicitada a favor del señor ALFONSO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ, por parte de la señora MARIA INMACULADA VIVES CABARCAS, por el fallecimiento del mismo

. Una vez ejecutoriado el presente auto archívense las actuaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ  
  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
mlc